

CARTEL IDENTIFICATIVO DE LOCALES Y RECINTOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

Instrucciones

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [certificados electrónicos admitidos](#).

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

(1) Si desea que la notificación se practique por medios electrónicos con carácter preferente, deberá indicar una dirección válida de correo electrónico.

(2) Indique la dirección del portal del edificio donde se ubica el local. Esta dirección es la que aparece en el cartel identificativos del local, en caso de que disponga de éste.

(3) Conforme el artículo 11 de la ordenanza por la que se regula la asignación de un código identificativo a los locales con puerta de calle y a las agrupaciones de locales ubicados en el término municipal de Madrid, cualquier persona interesada que inicie un procedimiento administrativo en el Ayuntamiento de Madrid que afecte a un local ubicado en su término, deberá consignar, obligatoriamente, el código identificativo en los documentos o solicitudes que presente. Dicho código se compone, en todos los casos, de la dirección del edificio más la referencia específica al local, que varía en función del tipo de acceso: si es "puerta de calle" debe indicar L-10, L20 o el que le corresponda, si es "agrupado" debe especificar el nombre de la agrupación, la planta y el número de local y si es "interior" la escalera, planta y puerta. Si no lo conoce, puede consultar la información relativa al censo de locales en la página web www.madrid.es/estadistica, dirigirse por correo electrónico a la dirección censodelocales@madrid.es o mediante solicitud presentada en Registro y dirigida a la Dirección General de Estadística.

(4) Documentación para acreditar la representación SOLO para personas jurídicas que utilicen una identificación de persona física:

- Copia cotejada o autenticada del documento acreditativo de la representación o copia de la escritura de constitución si se trata de sociedades mercantiles, contrato o estatutos si se trata de comunidades de bienes o cualquier otra forma asociativa, y en su caso, documento acreditativo de la representación.

CARTEL IDENTIFICATIVO DE LOCALES Y RECINTOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	DECLARACIONES RESPONSABLES Y LICENCIAS DE ACTIVIDAD
Responsable	Gerencia del Organismo Autónomo Agencia de Actividades, con domicilio en Calle Bustamante, nº 16, Madrid 28045, correo electrónico gerenciaactividades@madrid.es .
Procedencia y categoría de datos	Los datos personales tratados en el organismo autónomo de la Agencia de Actividades proceden de ciudadanos/as, propietarios/as o arrendatarios/as, representantes legales, contribuyentes y sujetos obligados, personas de contacto y solicitantes. Las categorías de datos que se tratan son: de identificación, personales, académicos y profesionales, económicos o financieros, de infracciones penales y administrativas. No se tratan categorías especiales de datos.
Finalidad	Tramitar expedientes de declaraciones responsables, licencias de actividad, consultas urbanísticas y comunicaciones previas de cambio de titularidad de actividades.
Legitimación del tratamiento	- Cumplimiento de una obligación legal (Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid. Ley 17/1997 de 4 de julio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid Ordenanza 6/2022 de 26 de abril de licencias y declaraciones responsables urbanísticas del ayuntamiento de Madrid. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en sus artículos 84, 84 bis y 84 ter). - Interés público (Real Decreto Legislativo 7/2015 Texto Refundido Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en sus artículos 84, 84 bis y 84 ter).
Destinatario/as	Los datos se comunicarán al Organismo Autónomo Agencia de Actividades para fines administrativos internos del Ayuntamiento, incluido el tratamiento de datos personales de ciudadanos / usuarios de los servicios. También a Juzgados y Tribunales, a la Comunidad de Madrid y a otras Administraciones Públicas, por obligación legal.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Organismo Autónomo Agencia de Actividades se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, la persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Asimismo, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a la Gerencia del Organismo Autónomo Agencia de Actividades sita en la calle Bustamante, nº 16, Madrid – 28045, correo electrónico gerenciaactividades@madrid.es, unidad responsable del tratamiento a través del trámite previsto en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en www.madrid.es/protecciondatos/derechos o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros. Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
Datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos	oficprotecciondatos@madrid.es

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).